

Grupo B: Materias específicas.

Tema 1. El Concepto actual de Biblioteca Pública.

Tema 2. Funciones y servicios de la Biblioteca Pública.

Tema 3. Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 4. Plan de servicios bibliotecarios de Andalucía (2008-2011). finalidad y objetivos.

Tema 5. Las bibliotecas municipales en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 6. Gestión y administración de las Bibliotecas Públicas.

Tema 7. La planificación bibliotecaria en el ámbito municipal. Concepto y elementos de un plan.

Tema 8. Estructura y configuración de una red municipal de bibliotecas públicas.

Tema 9. Características esenciales para un edificio de Biblioteca Pública.

Tema 10. Distribución general de los espacios en las Bibliotecas Públicas.

Tema 11. Tareas técnicas para el desarrollo de la colección. La selección.

Tema 12. Formas de incorporación de nuevos fondos. Adquisición, donación, canje.

Tema 13. Aspectos técnicos para la gestión y mantenimiento de la colección. Evaluación y expurgo

Tema 14. Análisis documental. Descripción y catalogación. Formato Marc.

Tema 15. Instrumentos de recuperación de la información. Evolución de los catálogos.

Tema 16. Análisis documental. Clasificación Decimal Universal

Tema 17. Ubicación y formas de presentación de los fondos.

Tema 18. Los servicios bibliotecarios. El servicio de préstamos.

Tema 19. Los servicios bibliotecarios. El servicio de referencia.

Tema 20. El servicio de referencia digital.

Tema 21. La formación de usuarios en las bibliotecas públicas.

Tema 22. Actividades formativas para conocer y descubrir el espacio bibliotecario.

Tema 23. Propuestas didácticas para formar en los recursos básicos de acceso a la colección de la biblioteca.

Tema 24. Programa de actividades de acercamiento al material no librario de la biblioteca pública.

Tema 25. El servicio de información a la comunidad. Definición y diseño.

Tema 26. La Puesta en funcionamiento de un SIL/SIC en la biblioteca pública.

Tema 27. Contenido y alcance informativo del servicio de información local y comunitaria.

Tema 28. Bibliotecas sin barreras. Extensión bibliotecaria.

Tema 29. Puntos de servicios bibliotecarios en el espacio público.

Tema 30. La biblioteca como motor de la cultura local.

Tema 31. La extensión cultural en la biblioteca pública. definición y objetivos.

Tema 32. Programación de actividades de extensión cultural para una biblioteca pública.

Tema 33. La sección infantil y juvenil de la biblioteca pública.

Tema 34. La biblioteca pública y los jóvenes. Reflexión y líneas de trabajo.

Tema 35. La animación a la lectura. Directrices de actuación.

Tema 36. Clubes de lectura. Objetivos y metodología.

Tema 37. Bibliotecas multiculturales.

Tema 38. Animación a la lectura en bibliotecas multiculturales.

Tema 39. Concepto y definición de la colección local.

Tema 40. Tipología documental y organización de los fondos de la colección local.

Tema 41. La biblioteca digital. Definición y características.

Tema 42. Internet en la biblioteca: Uso y servicio.

Tema 43. Web 2. 0 y bibliotecas: Concepto y aplicaciones.

Tema 44. Sistemas Integrados de gestión bibliotecaria. Absysnet.

Tema 45. Cooperación bibliotecaria. Definición y objetivos.

Tema 46. Aspectos organizativos de una Red de Bibliotecas Públicas . RBP de Andalucía.

Tema 47. Archivística, biblioteconomía y documentación. Similitudes y diferencias.

Tema 48. Bibliotecas escolares: Definición y funciones.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de plaza de personal funcionario.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 108, de 8 de junio de 2006, páginas 3 a 10, con las siguientes modificaciones y adiciones:

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el sistema de turno libre, de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2004, encuadrada en las Escala, Subescala, Grupo y Categoría definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes a su grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN	O.E.P.	GRUPO	VACANTES	TURNO	CLASIFICACIÓN	ANEXO
Ingeniero Técnico	2004	A2	1	Libre	Escala Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios	1

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no se encuentren incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite del 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

III. Presentación de solicitudes y documentos.

La acreditación de los méritos alegados se hará por medio de fotocopias simples.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, para nivel de titulación equivalente a Grupo/Subgrupo A2, a 19,00 €.

V. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad.

VII. Desarrollo de la fase de concurso.

Adicionar a continuación del último párrafo de la base 21:

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación, y se convertirá en el resultado definitivo de la Fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso.

VIII. Desarrollo de la fase de oposición.

28. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de Febrero de 2010, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas, que se realizará, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha de su celebración.

32. De conformidad con lo establecido en el art. 38 del Acuerdo/Convenio que establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almería para los años 2008 a 2011, en la presente convocatoria se anticipará la prueba práctica a las teóricas.

XIII. Base final.

52. La precedente convocatoria, bases y sus Anexos correspondientes han sido aprobados por Resolución de fecha 2 de junio de 2009, de la Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, doña María Muñoz García, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008.

Almería, 2 de junio de 2009.- La Concejal Delegada del Área de Personal y Régimen interior, María Muñoz García.

ANEXO NÚMERO UNO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO, GRUPO A2

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero Técnico, encuadrada en la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de acceso de Concurso-Oposición, turno libre, correspondiente a la O.E.P. de 2004, publicada en el BOE núm. 136, de 5 de junio de 2004.

A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Ingeniero Técnico o equivalente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B) Proceso Selectivo:

3. El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Práctico. Consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Ingeniero Técnico, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del bloque I, así como un tema del bloque II y otro del bloque III del programa que acompaña esta convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema del bloque IV y otro del bloque V del programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

P R O G R A M A

Bloque I: Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1.978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La administración pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.

4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.

5. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

8. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.

11. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.

12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Materias específicas

Bloque II.

13. Tratamientos del agua en los abastecimientos urbanos. Procesos físicos y químicos exigidos para el cumplimiento de los parámetros actualmente establecidos.

14. Alumbrado público: cálculos eléctricos. Condiciones técnicas en su ejecución. Medida de la iluminación.

15. Redes públicas de distribución de agua. Elementos de control, maniobra y medida en las redes de distribución de abastecimiento.

16. Infraestructuras generales de saneamiento en el término municipal de Almería: extensión, ubicación y dimensionamiento.

17. Conceptos fundamentales del saneamiento y características del agua a tratar. Clasificación de las aguas. Criterios de diseño.

18. El deber de mantener y conservar las obras de urbanización. La entidad urbanística de conservación. Recepción de las obras de urbanización.

19. Mantenimiento y explotación de las redes de alcantarillado. Organización. Métodos de limpieza. Limpieza de instalaciones complementarias.

20. Estaciones de bombeo de aguas residuales y esquemas de bombeo de aguas residuales. Clasificación. Características generales. Diseño.

21. Instalaciones de alumbrado público. Importancia del alumbrado público. Conceptos básicos. Criterios de calidad.

22. Sistemas de regulación de nivel de iluminación en las instalaciones de alumbrado exterior. Objetivos y funciones.

23. Principales patologías que presentan las redes de abastecimiento y saneamiento. Sistemas de reparación. Técnicas de reparación estructural y no estructural.

24. El alumbrado en espacios públicos abiertos. Tipos de soluciones técnicas. La conservación de las instalaciones de alumbrado. Control de su estado de funcionamiento y sistemas.

Bloque III.

25. Infraestructuras generales de abastecimiento de la ciudad de Almería. Extensión, ubicación y dimensionamiento.

26. Alumbrado de túneles: sistemas de alumbrado. Problemática visual. Clases de túneles.

27. Redes de saneamiento: cálculo y construcción.

28. Técnicas de ejecución de colectores sin apertura de zanja: el método de la hinca y colectores en mina.

29. Redes públicas de distribución de agua potable. Criterios generales sobre la concepción de una red de distribución.

30. Vertidos de aguas residuales en el municipio de Almería: situación actual y propuestas de actuación.

31. La depuración de aguas residuales urbanas. Objeto. Descripción de los tratamientos.

32. Instalaciones de alumbrado público. Obra civil y eléctrica.

33. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial y refuerzo de firmes.

34. Transformaciones biológicas durante el transporte de agua residual. Producción de sulfuro de hidrógeno.

35. Acondicionamiento y mejora de firmes. Selección de materiales. Diseño del firme. Mejoras mediante procesos de reciclado.

36. Planes de mantenimiento y renovación de infraestructuras. Fiabilidad y seguridad.

Bloque IV.

37. Planes de emergencia. Conceptos. Clasificación.

38. Sistemas de iluminación mediante fibra óptica y conducción de luz.

39. Características de las redes subterráneas de baja: diferentes soluciones.

40. Los proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Criterios de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

41. Instalaciones eléctricas en baja tensión para ferias. Instalaciones eléctricas en baja tensión para fuentes.

42. Depósitos de retención. Condicionantes técnicos de diseño. Secuencia de procesos. Proceso de retención y limpieza.

43. Las carreteras y el medio urbano. Travesías y redes arteriales en poblaciones. Relaciones con la ley de suelo.

44. Los depósitos en los sistemas de distribución. Características, posición y ubicación en el terreno. Volumen de los depósitos de regulación.

45. Distribución, conservación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Almería.

46. Metodología de inventario de las instalaciones de alumbrado público. Procedimientos y equipos, toma de datos y análisis de los datos inventariados.

47. Principales dominios públicos. Carreteras, costas y servidumbres legales.

48. Nuevas técnicas constructivas para la rehabilitación y renovación de las infraestructuras urbanas de abastecimiento y saneamiento.

Bloque V.

49. Transporte público urbano. Situación, frecuencia y longitudes. Utilización y tiempos de las paradas.

50. Contaminación de las aguas de escorrentía urbana. Características de la contaminación. Fuentes de contaminación.

51. Las acometidas de abastecimiento: tipos, disposición, elementos que la componen y piezas accesorias.

52. Seguridad en instalaciones eléctricas. Reglamentación. Los accidentes eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo humano. Medidas de seguridad contra riesgos eléctricos. Mantenimiento y uso de instalaciones. Accidentes.

53. Elaboración de cartografías digitalizadas aplicables a los distintos servicios urbanos. Toma de datos, parametrización y aplicación.

54. Impacto medio ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de impacto medioambiental. Procedimientos de control.

55. Señalización de obras. Normativa de carácter municipal. Ordenación de la circulación en presencia de obras fijas verticales.

56. Control, inspección y limpieza de las redes de abastecimiento y saneamiento.

57. Composición, características y tipos de residuos sólidos generados en el entorno urbano.

58. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Compostaje. Valorización energética. Vertederos.

59. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización: partes, contenido y documentación. Normativa aplicable a su redacción.

60. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo y complementarias.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Ayamonte, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2009, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de trece plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009:

BASES PARA CUBRIR ONCE PLAZAS POR EL TURNO LIBRE Y DOS PLAZAS POR EL TURNO DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de once plazas, y, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas, todas ellas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha de 25 de junio de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción in-

terna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1 Para participar en el proceso selectivo de oposición los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico y el de titulación, que deberá acreditarse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2 Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de solicitudes.